



**SOLICITUD DE TRASLADO O SALIDA DE FONDOS PERTENECIENTES A LA COLECCIÓN  
MUSEÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN**

**Datos del Solicitante**

NIF/DNI/NIE						
Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escalera	Piso	Letra	
Provincia		Localidad			C.P.	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico			

**Datos del Representante**

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre	
En calidad de					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escalera	Piso	Letra
Provincia		Localidad			C.P.
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico		

**Consulta y Verificación de Datos**

La Administración de Castilla y León consultará o recabará por medios electrónicos los documentos necesarios para la tramitación de la solicitud, salvo que el interesado se oponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de oposición a que la Administración consulte o recabe esta información deberá cumplimentarse el siguiente apartado:

Me opongo a que se consulten los datos relativos a la identidad personal del solicitante y/o representante y apporto copia del DNI/NIE.

**Notificaciones**

- Si el solicitante es una PERSONA JURÍDICA las notificaciones se practicarán exclusivamente de forma electrónica a través del buzón electrónico, debiendo marcar y cumplimentar obligatoriamente ese medio de notificación. Dado que el buzón electrónico de la Junta de Castilla y León solo existe para personas FÍSICAS, cuando el solicitante es una persona jurídica, alguna persona física relacionada con el solicitante debe poner su buzón electrónico como receptor de las notificaciones del solicitante.

- Si el solicitante es una PERSONA FÍSICA puede optar por cualquiera de los medios de notificación existentes.

Marque el medio de notificación que desea (para personas jurídicas obligatorio marcar Electrónicamente -> Buzón electrónico):

Electrónicamente:

Por correo electrónico: consiste en el envío de un correo electrónico con un enlace a una página web que da acceso a la notificación electrónica. Si transcurridos 10 días naturales desde el envío de este correo no se hubiera accedido a la notificación, ésta le será enviada en papel al domicilio del solicitante. Correo electrónico: .....

Buzón electrónico: NO es un correo electrónico convencional, es una aplicación web de la Junta de Castilla y León (<https://www.ae.jcyl.es/nofb>) donde las personas físicas pueden crearse un espacio (buzón) para recibir notificaciones electrónicas. Para la creación y acceso al buzón la persona física debe disponer de algún certificado electrónico válido a su nombre (DNI electrónico, certificado de persona física de la FNMT, etc.).

Destinatario (persona física propietaria del buzón electrónico al que se enviarán las notificaciones electrónicas):

DNI/NIE .....

Nombre ..... Apellido1 ..... Apellido2 .....

La persona antes indicada no solo debe disponer de propio buzón electrónico, sino que además, dentro del buzón, debe suscribirse al procedimiento denominado "Traslado o salida de fondos de museos integrados en sistema museos CyL"

- Si el destinatario no es el solicitante o su representante, el solicitante debe contar con el consentimiento del destinatario para indicarle como tal.

- Si el destinatario **no dispusiera de buzón electrónico**, SI (\*)/ NO se autoriza a la Consejería de Cultura y Turismo a la creación del buzón electrónico de la persona señalada. En caso de autorizar se debe indicar un correo, perteneciente al destinatario, que se asociará al buzón para avisos. Correo electrónico: .....

(\*) Si el destinatario no es el solicitante o su representante, el solicitante debe contar con el consentimiento del destinatario para autorizar la creación.

Papel a la siguiente dirección:

Domicilio del solicitante ..... Domicilio del representante .....

Código IAPA: n.º 1141



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte

## Compromisos que contrae el peticionario

ACEPTAR Y CUMPLIR las Condiciones generales que regulan el préstamo de los bienes de interés cultural de la Junta de Castilla y León, así como las condiciones particulares que el Director del Museo fije para este préstamo

## Solicita

El traslado o salida de los bienes culturales relacionados en el anexo I, según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 2/2014, de 28 de marzo, de Centros Museísticos de Castilla y León, con la siguiente finalidad (*Marque con una X lo que corresponda*):

- Préstamo para exposición temporal
- Depósito temporal en museos estatales
- Depósito temporal en centros museísticos de la Red Museística de Castilla y León.
- Depósito temporal en otros centros museísticos autorizados.
- Depósito temporal en instituciones no museísticas para investigación o para la realización de análisis científicos o técnicos.
- Depósito temporal en instituciones no museísticas para tratamientos de conservación y restauración.
- Depósito temporal en instituciones culturales no museísticas para la realización de muestras o actividades culturales con motivo de actos institucionales de singular relevancia en los que participe el Estado o la Comunidad Autónoma.
- Depósito temporal en instituciones de autogobierno de la Comunidad de Castilla y León.
- Salidas temporales de excepción con motivo de la participación, en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, en actos populares o en conmemoraciones de acontecimientos históricos cuyo arraigo social, justifique la presencia en los mismos de estos bienes.
- Por razones de fuerza mayor.
- Otros

## Documentación que se acompaña (*Marque con una X lo que corresponda*)

- Relación de bienes culturales cuyo traslado se solicita. Anexo I
  - Datos de la exposición y/o características de la sede. Anexo II (*En el caso de exposición temporal o depósito temporal*)
  - Datos del Estudio/Restauración/Otros. Anexo III (*Únicamente en el caso de Estudio/Restauración /Otros*)
  - Facility Report
  - Otros documentos.
- .....
- .....

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Políticas Culturales con la finalidad de gestionar la solicitud. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES  
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

Código IAPA: n.º 1141